4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL MAR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

4.1. Sobre el objeto del contrato

El presente contrato de servicios tiene por finalidad la organización, producción y ejecución de la Feria Internacional del Mar (FIMAR, en adelante) en las funciones y tareas que se enumeran en este pliego.

FIMAR se promueve por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

FIMAR se organiza por este Ayuntamiento y la Institución Ferial de Canarias (Infecar).

Las funciones que asume cada institución se definen en el Convenio Específico de colaboración entre el Ayuntamiento, el Cabildo y la Institución Ferial de Canarias (Infecar) para la organización de Fimar, actualmente en trámite de aprobación. La empresa ganadora del presente contrato observará en todos los casos las cláusulas de dicho convenio y velará por la eficaz cooperación con Infecar y por el buen desarrollo de FIMAR.

4.2. Sobre la duración del contrato, precio y la celebración de FIMAR.

El contrato tiene una duración de **dos años**. Es prorrogable un año más, previo acuerdo explícito de las partes, conforme la normativa aplicable.

Cada año se realizará una única edición de FIMAR.

El **precio** total de licitación es de **112.000 euros**, impuestos incluidos. Ello supone un total de 56.000 euros por anualidad, para 2017 y 2018.

En 2017 se prevé organizar entre el 12 y 14 de mayo, en la plaza de Canarias y zonas colindantes de Las Palmas de Gran Canaria (lámina y muelle de Santa Catalina).

En 2018 se prevé hacer en la segunda semana de mayo, del 11 al 13.

En su caso, previo acuerdo de la organización, las fechas podrán variarse si las condiciones técnicas o meteorológicas lo aconsejasen. Si así fuese, la empresa adjudicataria organizaría el evento en la nueva fecha que se determine por los promotores.

4.3. Sobre los trabajos a desarrollar y el importe a licitar en cada edición anual de FIMAR.

4.3.1.- Producción

Los trabajos consistirán, por un lado, en gestionar la planificación y organización del evento, bajo las instrucciones de la Concejalía delegada de Ciudad de Mar y en coordinación con el otro organizador, INFECAR (Cabildo de Gran Canaria) y por otro lado, coordinar el desarrollo de las tareas específicas que se contienen en el presente pliego técnico, que serán necesarias para el normal desarrollo de la Feria Internacional del Mar (en adelante FIMAR).

Las actividades que se relacionan con la licitación son las que se detallan a continuación:

- **Actividad 1. Dinamización.** Carpas. Talleres infantiles. Actuaciones musicales. Visitas guiadas a la feria y embarcación La Niña. Actividades náuticas de bautizos de mar. Charlas, actividades de dinamización relacionadas con expositores y demostraciones gastronómicas. Promoción de la cultura de mar.

- **Actividad 2. Gestión y organización de FIMAR.** Planificación, elaboración de bases de datos, listados de potenciales asistentes, consultas y promoción para la inscripción de expositores, desarrollo de infografías sobre ubicación de expositores, recursos feriales y carpas, planificación de contenidos, difusión para la captación de patrocinios y colaboraciones en el desarrollo de los contenidos, gestiones logísticas

para la planificación y ejecución de todas las tareas entre ambas ediciones.

- **Actividad 3. Comunicación e imagen.**

En todos los casos, con arreglo al artículo 181 del R.D. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los licitadores que lo estimen podrán consultar en la oficina de la Concejalía delegada de Ciudad de Mar la documentación, proyecto técnico, memorias u otros relacionados con la celebración de ediciones previas de FIMAR.

Definición de los trabajos de Producción para las actividades.

Los trabajos consistirán en el desarrollo de tareas y servicios conducentes a disponer, instalar y/o generar la infraestructura y servicios básicos necesarios para desarrollar todas las actividades previstas en el Programa de FIMAR, en atención a las actividades aquí descritas (1, 2 y 3), las cuáles asumirá la empresa que resulte ganadora de la presente licitación, en desarrollo de los compromisos bajo responsabilidad de este Ayuntamiento, conforme deviene del apartado cuarto del *Convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria y la Institución Ferial de Canarias (Infecar), para la organización de la Feria Internacional del Mar (FIMAR),* actualmente en trámite de aprobación.

Bajo la dirección del responsable del presente contrato para este Ayuntamiento, la empresa designará un responsable de la coordinación de las actividades citadas (1, 2 y 3), que tendrá la misión de cumplir sus indicaciones, en relación a lo dispuesto en el presente pliego técnico.

La persona que designe la empresa también establecerá permanente interlocución con los dos organizadores, Ayuntamiento e Infecar, al objeto de garantizar la eficaz coordinación en todo lo relativo a la realización de FIMAR, así como a la planificación y gestión del evento en el período que media a la realización de cada Feria, esto es, desde la finalización de la edición de 2017

hasta el inicio de la correspondiente a 2018 y, en su caso, el año adicional de prórroga.

Durante la semana completa correspondiente a la realización de la Feria, desde el lunes al domingo y hasta el miércoles posterior (inclusive) a la finalización de la misma, la persona que designe la empresa estará localizable las 24 horas.

Se detallan a continuación los trabajos a desarrollar en cada una de las dos actividades en que se ha dividido este lote:

Actividad 1. Dinamización

A1. 1. Carpas

El objeto de esta sub-actividad es la instalación de carpas en el recinto previsto para el desarrollo de FIMAR, en la Plaza de Canarias y zonas próximas, junto al intercambiador de Santa Catalina, así como la instalación eléctrica en cada una de las carpas.

Las carpas se instalarán atendiendo a la distribución de espacios que determine la organización, cuyas indicaciones trasladará el Ayuntamiento, a través del responsable del presente contrato a la empresa. La empresa será responsable de su instalación conforme la normativa y condiciones de seguridad aplicables a este tipo de ferias. Las carpas deberán estar en óptimas condiciones estéticas y de seguridad durante toda la celebración de la feria, lo que implica desde el jueves al domingo.

Los trabajos previstos para esta actividad se articularán en torno a las siguientes tareas:

- La organización municipal podrá elegir entre dos opciones o una combinación de ellas respecto a las carpas, que incluirán traslado, montaje, desmontaje e instalación eléctrica, por lo que dispondrán para libre elección municipal de 100 carpas de 3X3m o 25 carpas de 5x5m, así como de separadores metálicos cuadriculados que completen el área interior, a lo ancho y alto de la carpa, de modo que hagan de esta última cuatro áreas diferenciadas.

- Traslado, montaje y desmontaje de 4 pagodas de 5x5 m., con instalación eléctrica.

- Traslado, montaje y desmontaje de una carpa de 10x10 m. con instalación eléctrica.

Las labores de traslado, montaje y desmontaje de las estructuras señaladas serán por cuenta de la empresa adjudicataria, que ha de garantizar las instalación completa y finalizada de todos estos elementos el día antes de empezar FIMAR. Las labores de montaje deberán realizarse al menos cuatro días antes del evento, debiendo desmontarse el mismo día de finalización del mismo. Su desmontaje se realizará el domingo, tras la conclusión de la feria, prevista para las 16:00h.

Las carpas instaladas, o la combinación de modelos antedicha, deberán tener la misma medida y color, dando una imagen unificada a la feria.

Su montaje deberá estar finalizado con la antelación debida. Facilitando la instalación de los expositores, al menos, desde un día antes al inicio de la feria.

La empresa será responsable de la organización del traslado, montaje y desmontaje de todas las carpas, así como de la gestión de la instalación de los expositores y de la recogida de los materiales por aquellos.

La empresa velará para que todas las carpas estén debidamente decoradas y efectivamente ocupadas durante la celebración de la Feria por los expositores, elaborando recomendaciones e instrucciones previas cuando fuere necesario. En todo caso, la empresa colaborará con los técnicos municipales designados para garantizar el cumplimiento de los fines de la Feria.

Así mismo, se valorarán aquellas propuestas de aprovechamiento de la infraestructura para otras actividades que enriquezcan el programa de actividades de FIMAR.

A1.2.Talleres infantiles.

Esta actividad contempla labores de animación y dinamización orientada al público infantil, articulándose la prestación de este servicio conforme a los siguientes requisitos:

Primer día de FIMAR para cada anualidad, previsto para el viernes 12 de mayo de 2017 (y el 11 de mayo de 2018, y prórroga en su caso) salvo modificación motivada por la organización

a) Los talleres infantiles tendrá una duración de 5 horas, dividida en fracciones de una hora, en las que se programarán actividades y talleres orientados a menores entre seis y once años, que se realizarán de forma sucesiva con grupos de distintos centros educativos, a los que se invitará a visitar la Feria.

La previsión es un total de 150 niños por cada franja horaria. Se prevé que el viernes, durante la inauguración, estén presentes 300 niños.

b) La gestión y el contacto con los centros educativos, así como la selección de los grupos de alumnos y alumnas que asistirán será por cuenta del adjudicatario, para que estén durante la sesión de la mañana, coincidiendo con la inauguración de la Feria. Debiendo estar con antelación a que esta se produzca.

c) La empresa será la responsable de la efectiva asistencia de esos grupos infantiles al evento. La temática de los talleres debe estar relacionada con motivos relativos a actividades marinas o marítimas. La oferta describirá el contenido de las actividades y contemplará la previsión de material para cubrir la demanda estimada.

La empresa deberá disponer y remitir al ayuntamiento el listado de centros y alumnos inscritos, al menos, dos días antes del inicio de la Feria.

d) Segundo y tercer día de FIMAR:

Las actividades y talleres se orientarán a menores entre 3 y 11 años, que accederán a los talleres de una hora de duración. La duración de los talleres será de 7 horas cada día y, al igual que el primer día, los talleres deben estar relacionados con motivos marino-marítimos. De media, se prevé que participen, al menos, 200 niños por hora.

e) La empresa organizará 6 visitas guiadas cada día de celebración con grupos de niños para mostrarles la Feria y el entorno con un tiempo estimado total de 40 minutos. La empresa acreditará la participación

Las salidas deberán contar con monitores que les guíen y muestren la feria. La empresa será responsable de la debida custodia y seguridad de los niños que integren los grupos, así como deberán disponer de las pólizas de seguros necesarias para la cobertura de las visitas guiadas.

En su caso, en la Memoria de la Oferta, la empresa podrá ofrecer variaciones pedagógicas, de alcance y cobertura, u otros que mejoren esta actividad.

f) Las temáticas y la planificación horaria de los talleres serán consensuada con los técnicos designados por la Concejalía de Ciudad de Mar.

g) Los talleres infantiles, además de desarrollar una temática relacionada con el contenido de la Feria, deben plantear además objetivos relacionados con el fomento de actitudes y comportamientos respetuosos con el medio ambiente y la sostenibilidad del mar.

h) Se deberá detallar el tipo de materiales a utilizar, el uso de materiales reciclados y en qué proporción respecto el total de los materiales a usar. La empresa procurará primar la utilización de materiales reciclados o respetuosos con el medio ambiente.

i) La empresa dispondrá 5 transportes escolares, con capacidad aproximada a 50 personas, para realizar el viernes un desplazamiento de ida y vuelta, desde 5 centros escolares situados en Las Palmas de Gran Canaria al objeto de que estén presentes durante la inauguración.

j) Contenidos de los trabajos a realizar:

Corresponderá al adjudicatario, bajo la supervisión del Área de Gobierno de Promoción Económica, Turismo y Ciudad de Mar y la Concejalía Delegada de Ciudad de Mar los trabajos que se detallan a continuación y que se dividen en 4 fases:

- Diseño de los talleres.
- Contacto con centros escolares de educación primaria y selección de los grupos del alumnado participante en las actividades para escolares programadas el primer día de la Feria, coordinando con el profesorado y tutores/as de los grupos el traslado hasta FIMAR.
- Realización de los transportes escolares citados previamente.
- Reunión de coordinación con los técnicos municipales que se designen para programar las distintas actividades durante los tres días de la Feria.
- Realización de los talleres y visitas guiadas.
- Cobertura de servicios de atención para la dinamización de público infantil durante el horario previsto para la celebración de la Feria.

A1.3. Actuaciones musicales

La empresa deberá organizar y celebrar actuaciones de grupos musicales durante el desarrollo de la Feria. La empresa realizará una propuesta de actuación de grupos o números musicales que será aprobada por la organización.

Los días y horario de celebración de las actuaciones se acordarán ajustándose a lo previsto en el programa del evento. En todos los casos, las actuaciones corresponderán a: 1 grupo de folclore canario, 2 grupos de versiones de temas musicales reconocidos por el público general, 2 Dj que seleccione música chill out o similar, relacionada con sonidos de ambiente marino-marítimo y que actuarán durante los días reseñados.

Finalmente, habrá una actuación de 1 grupo de música destinado al público infantil. Previsiblemente, las actuaciones se celebrarán como sigue (en cada edición anual será igual):

Horario estimado	Viernes	Sábado	Domingo
12:00h.		1 grupo música infantil	1 grupo de folclore
14:00h		1 DJ	1 DJ
18:30h.	1 grupo de versiones	1 grupo de versiones	

Las actuaciones tendrán una duración estimada de 60 minutos. La empresa deberá especificar en su oferta los grupos que propone, así como los requisitos de sonido que se requiere para el desarrollo de la actividad.

En todos los casos, la empresa ganadora deberá disponer de los medios técnicos y humanos necesarios para establecer todas las acciones conducentes a la adecuada la sonorización de las actuaciones, tanto de instalación del material, como del servicio que habrá de prestar durante la celebración de las actuaciones para que el sonido sea óptimo en la zona próxima al escenario. La sonorización tendrá capacidad, como mínimo, para 5000 watios de potencia y cubrirá las necesidades que se requieran para su desarrollo.

La empresa adjudicadora de este pliego deberá, si así lo requiere la organización municipal, realizar los ajustes necesarios para facilitar la sincronización del sonido del escenario y las actuaciones, con los medios sonoros existentes en el resto de la Feria, que será provisto por Infecar.

La oferta deberá facilitar enlaces a páginas web, o en su defecto, entregará archivos digitales, en los que se pueda escuchar el tipo de actuación prevista para FIMAR para cada uno de los grupos musicales.

En todos los casos, la empresa deberá tener capacidad de proponer, con celeridad y en su caso, otro grupo o actuación musical si la organización así lo estima.

A1.4.- Visita guiada.

De forma adicional a lo expuesto en el apartado 3.2.1.2.e., la empresa organizará cuatro visitas guiadas más, por cada día de celebración de la Feria (doce en total), saliendo desde la Feria, hasta la embarcación La Niña. Se orientarán a todo tipo de públicos. La inscripción será gratuita. La empresa habilitará un lugar físico para facilitarlo.

Las charlas deberán informar de los viajes de Colón hacia América y del papel del mar, y de Gran Canaria, en su desarrollo. Las charlas estarán confeccionadas para una duración de 15 minutos.

La empresa será responsable de la divulgación de la charla a través de llamadas telefónicas, redes sociales y correos electrónicos. Procurará concertar, al menos, con un colectivo o asociación para cada charla. Para promover la cohesión social, en relación a la organización de las visitas y charlas aquí dispuestas, se dará preferencia a las personas con movilidad reducida, discapacidad y personas mayores.

A1.5.- Actividades náuticas de bautizos de mar, en la lámina de aguas del Muelle de Santa Catalina y la playa de Alcaravaneras.

a) La empresa deberá encargarse del desarrollo de las actividades náuticas en el agua, en el Muelle de Santa Catalina y su lámina de aguas, así como -en su caso y si así lo estima la organización municipal- en la playa de Las Alcaravaneras.

b) Se prevé los siguientes horarios y actividades

Día	**Horario**	**Concepto actividad**	**Lugar**	**Nº mínimo de monitores**
Sábado Domingo	11:00 – 18:00 11:00 - 14:00	10 canoas o piraguas tipo kayak	Lámina de aguas del Muelle Santa Catalina.	3
Sábado Domingo	11:00 – 18:00 11:00 - 14:00	4 tablas stand up paddle	Lámina de aguas del Muelle Santa Catalina.	1
Viernes Sábado Domingo	10:30 – 18:00 11:00 – 18:00 11:00 - 14:00	2 embarcaciones de vela, de 4 a 5 metros de eslora, para viajes iniciales, con capacidad para 4 o más personas	Lámina de aguas del Muelle Santa Catalina.	2

c) La empresa acotará el área de navegación, garantizando su normal desarrollo, en condiciones de seguridad e instalará una corchera, cedida por el Ayuntamiento o entidad colaboradora, en la lámina de aguas.

d) La empresa vigilará el debido cumplimiento de la normativa portuaria. Para ello, la empresa dispondrá de una persona, una embarcación a motor (zodiac, o similar, con motor fuera borda) y un walkie-talkie o emisora que deberán estar mientras duren las actividades náuticas en la lámina de aguas del Muelle de Santa Catalina, dónde se celebrarán las actividades de FIMAR. Las funciones de la empresa, desde el viernes al domingo en cada edición, en este apartado serán:

- Vigilar que las embarcaciones y demás elementos náuticos que forman parte del programa de FIMAR respetan la normativa portuaria y de navegación.

- Instalar la corchera de seguridad y vigilar la correcta delimitación de áreas, procurando el pleno respeto de las mismas por todos los usuarios del espacio de aguas del Muelle de Santa Catalina.

- Garantizar el pleno cumplimiento de las normas de navegación y promover la seguridad de las operaciones de las embarcaciones

atracadas en el Muelle de Santa Catalina con motivo de FIMAR, así como de las demás embarcaciones y elementos náuticos del evento.

- Estar en permanente contacto con el centro de control del Puerto. Para ello dispondrá de una emisora, sincronizada en el dial correspondiente. Deberá informar al centro de control de cualquier incidencia acontecida, así como cumplirá las instrucciones que el centro portuario establezca.

- Garantizar que, en caso de existencia de cruceros en el Muelle de Santa Catalina, las embarcaciones y demás útiles náuticos respetan las indicaciones y área de seguridad que se establezca.

- En su caso, si hubiere embarcaciones no autorizadas, advertir a quienes deseen acceder por navegación a la lámina de aguas de la prohibición de hacerlo, comunicándolo al centro de control portuario.

- Prestará tareas de auxilio, salvamento y socorrismo en el espacio dónde se celebren las actividades de bautizos de mar, durante todo el tiempo en el que se desarrollen aquellas.

e) Asimismo, la empresa deberá garantizar la seguridad de las personas que accedan a realizar bautizos de mar. Proveerá chalecos salvavidas para todas las personas que accedan. Los chalecos tendrán distintas medidas, previendo tanto público adulto, como infantil.

f) La empresa dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra el desarrollo de todas las actividades señaladas, tanto en tierra como en la lámina de agua.

La póliza se ajustará -en todos sus términos y especificaciones- a lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio de Patrimonio y Contratación, Sección de Contratación, que se integra en el presente expediente y que, sucintamente, viene a fijar la obligación de suscribir un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en este Pliego.

De forma sucinta, se ha de observar que conforme el mentado informe de la Sección de Patrimonio, la póliza tendrá las siguientes coberturas a contratar:

	Euros
RC de explotación o general	600.000
RC postrabajos/productos	600.000

RC profesional	600.000
RC patronal	600.000
RC cruzada	600.000
Defensa y fianzas civiles y penales	Incluida
Cláusula de liberación de gastos	Incluida

La empresa, mediante el auxilio de sus azafatas/os, será responsable de realizar las inscripciones y gestionar el apoyo de acceso de la ciudadanía a las embarcaciones que realicen los bautizos de mar durante la Feria. Para tal fin, deberá situar, al menos, a cuatro personas que ayuden a embarcar y desembarcar a la ciudadanía en el Muelle de Santa Catalina, lo que incluirá el control del acceso a los barcos que realicen tales servicios.

La empresa, en coordinación con el Ayuntamiento, será responsable de gestionar con otras entidades, públicas y privadas, colaboradoras de este Ayuntamiento (principalmente, Autoridad Portuaria de Las Palmas; Real Club Victoria; Real Club Náutico de Gran Canaria; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Armada; Salvamento Marítimo; Guardia Civil; S.E.I.S.; Asociación de Amigos del Piragüismo; Asociación Canaria de Motonáutica y; Federación Canaria de Vela Latina, entre otras) la planificación, ejecución y desarrollo de actividades demostrativas náuticas en la lámina de agua junto al Muelle de Santa Catalina.

La empresa promoverá el desarrollo activo de los colaboradores, desarrollando actividades de sus organizaciones en el agua de Santa Catalina, posibilitando su encuadre con el calendario náutico, de modo que las demostraciones náuticas de esas actividades durante los días que dura FIMAR sean numerosas.

La empresa **será** responsable de concretar la planificación y coordinar las entidades para que se desarrollen las mismas, con los requisitos de seguridad citados, o aquellos otros que procedan.

La planificación se remitirá con la antelación necesaria para su inclusión en el programa de Fimar.

La empresa colaborará al desarrollo de las actividades previstas y que en lo posible, a través de la Armada, se tratará de desarrollar: una actividad de visita a una embarcación de la Armada. Así como de embarque y paseo náutico entre el Muelle de Santa Catalina y el Puerto Deportivo de Las Palmas, contando con el apoyo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas para este fin.

En todo caso, la empresa coordinará todas las actividades previstas conforme a los criterios de seguridad en el agua y en el terreno dónde se desarrolle la feria que establezca la Armada, la Guardia Civil y la Autoridad Portuaria de Las Palmas, así como la Policía Portuaria, la Policía Nacional y la Policía Local.

A1.6.- Charlas y demostraciones gastronómicas.

La empresa organizará cuatro sesiones demostrativas gastronómicas, relacionadas con el mar, previsiblemente, como sigue:

Día	**Horario**	**Concepto actividad**	**Lugar**
Viernes	17:00 – 18:00	Charla y demostración gastronómica	FIMAR
Sábado	13:00 – 14:00 18:00 - 19:00		
Domingo	13:00 – 14:00		

Se prepararán sesiones explicativas, a través de cocineros, escuelas de cocina, asociaciones, restauradores grancanarios u otros que deberá conformar y organizar la empresa adjudicataria. Quién también será la encargada de recopilar los ingredientes y desarrollar en su plenitud el desarrollo de las charlas demostrativas, incluyendo aquellas viandas que se dispongan para degustar gratuitamente por el público, al menos, por 20 personas en cada charla.

En lo posible, la empresa procurará que participen en las charlas personas de distintos restaurantes, escuelas u otras academias formativas de la Isla de Gran Canaria, especialmente vinculadas a la gastronomía del mar.

La organización, a través de las acciones que promoverá mediante patrocinios Infecar, facilitará un espacio de cocina, plenamente equipado, así como un micrófono y sonido para que se escuche debidamente la charla gastronómica, relacionada con productos del mar.

La memoria deberá especificar qué acciones demostrativas se desarrollarán, quiénes serán los participantes en las charlas y qué ingredientes, u otros, aportarán. Todas las actividades serán gratuitas para el público.

Actividad 2. Gestión y organización de FIMAR.

La empresa será responsable de la planificación detallada de FIMAR conforme la metodología de gestión de proyectos, aplicando aquel software que el ayuntamiento determine, esto es, Laycos y OpenProject.

Asimismo, será responsable de la elaboración de bases de datos que incluirán expositores, potenciales expositores, personal de la organización, contactos necesarios para el desarrollo de la feria, mandos y personal de seguridad privada, colaboradores de la lámina de aguas y actividades en tierra, etc. Esta base deberá someterse a las disposiciones normativas que aplican en virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Asimismo será responsable de la elaboración e identificación en Canarias de listados de potenciales asistentes grupales, expositores, asociaciones relacionadas con el sector y colectivos deportivos marítimos. También hará consultas y promocionará en todas las islas la inscripción de expositores.

Las tareas incluyen la elaboración de planimetría a escala e infografías sobre el área de tierra y aguas de la FIMAR, especificando la ubicación de expositores, recursos feriales y carpas.

La empresa será responsable de la planificación de contenidos, difusión de FIMAR –mediante reuniones ad hoc y elaboración maquetada de materiales de promoción ferial- para la captación de patrocinios y colaboraciones en el desarrollo de los contenidos.

La empresa hará las gestiones logísticas necesarias para la planificación y ejecución de todas las tareas entre ambas ediciones, haciendo factible el normal funcionamiento de FIMAR en el tiempo.

Esta acción implicará, como mínimo, la acreditación del desarrollo de tareas equivalentes, al menos, a sesenta horas de trabajo mensual entre junio y diciembre de 2018, y al número de horas y ejecución de tareas –conforme la planificación- necesarias para el éxito de FIMAR en los meses previos, tanto en 2017, como en 2018. Este apartado es de obligado cumplimiento para la empresa.

Actividad 3. Comunicación e imagen.

Publicidad en distintos soportes. Gabinete de prensa. Redes sociales. Set de comunicación. Fotógrafo de la feria. Merchandising. Adaptaciones, diseño y creación materiales gráficos.

A3. 1. Vídeo resumen FIMAR .

Esta actividad contempla la edición de un vídeo resumen de una duración de 30 segundos para representar las actividades de FIMAR en cada año, resaltando principalmente aquellos aspectos relacionados con la proyección de este evento, desde el punto de vista de la generación de actividad económica y su carácter de proyección económica y turística. Junto a los dos videos, se entregarán 20 minutos de imágenes en bruto del evento en alta definición.

La entrega de los vídeos se efectuará a los 30 de días de la finalización del evento en distintos formatos para su utilización en soporte off-line y on-line.

La música e imágenes deberán están sujetas a la normativa aplicable sobre derechos de autor, siendo titular de su explotación el Ayuntamiento tras la entrega, sin que conlleve otros abonos que los ya incluidos en este pliego.

La música e imágenes estarán exentos de pagos por derechos de autor. Y si fuere necesario su abono, en todos los casos, corresponderá a la empresa ganadora su efectivo pago.

A3.2. Producción de lonas, cubre-vallas o vinilos informativos para soportes exteriores en la Plaza de Canarias.

A propuesta de la empresa y en coordinación con la organización de FIMAR, se realizará por la empresa un photocall que será ubicado en FIMAR en cada edición con la imagen de la cartelería del evento, o aquella otra que -en su caso- determine la organización.

La empresa deberá colocar el photocall en la plaza de Canarias, allí donde determine la organización, sobre el adecuado soporte o trust, u otro necesario para ubicar el photocall con las condiciones de calidad necesarias. Igualmente, la empresa realizará un roll-up con la imagen de FIMAR.

Asimismo, la empresa deberá producir cubre-vallas en plástico, lona, o material fungible con la imagen de FIMAR, según el diseño que faciliten los organizadores, para que se recubra todo el perímetro exterior que con vallas delimita el espacio de la feria en la plaza de Canarias y alrededores.

La empresa deberá proporcionar cubre-vallas o vinilos informativos con la imagen de FIMAR para cubrir el perímetro exterior a la plaza de Canarias.

A3.3. Carteles impresos a color, para la señalización de los stands.

La empresa realizará, en cartón pluma, 100 carteles identificativos para cada uno de los stands, disponiendo los medios y formatos adecuados para su ubicación en la entrada de las 100 carpas expositivas que se ubicarán en la feria. En la web de Fimar existen fotos orientativas sobre la tipología de dichos carteles.

El cartel deberá facilitar espacio para el nombre del expositor, así como para mostrar la imagen del evento FIMAR.

A3.4. Decoración de áreas comunes y Feria.

La empresa habilitará las actuaciones necesarias para la decoración de la FERIA, procurando una imagen armónica, que de coherencia estética a FIMAR en sus espacios públicos abiertos. Se procurará, en lo posible, que las propuestas se ajusten a un coste máximo total de 3.000 euros, gastos generales, impuestos y beneficio industrial incluidos.

Entre otros, la empresa podrá disponer banderas balinesas, banderolas u otros elementos decorativos que faciliten el embellecimiento del espacio, sin que por ello se deba superar la previsión económica para la ejecución de esta sub-actividad.

En todo caso, la oferta de la empresa deberá indicar específicamente los elementos decorativos que sugiere para FIMAR, así como la posible ubicación de los mismos.

En lo posible, adjuntará en su oferta imágenes, fotografías, infografías o diseños propios, para facilitar la visibilidad de dichas propuestas.

A3.5. Vestimenta para la organización y merchandising.

La empresa proveerá de 30 camisetas y 20 chubasqueros para los organizadores de FIMAR, así como para el personal y azafata que la empresa deba disponer durante la celebración del evento. Las camisetas y chubasqueros deberán tener la imagen de FIMAR y en un lateral, a modo de brazalete o similar, indicarán de forma clara "*organización*".

También la empresa facilitará 1000 pegatinas, en distintos tamaños, y 200 cuadernos o libretas DINA4 con la imagen de FIMAR para su distribución entre expositores y colaboradores, por cada edición.

A3.6. Speaker o Locutor para la Feria.

Con el objeto de informar y animar a los participantes, FIMAR dispondrá de un locutor o speaker. Este será propuesto por la empresa en su oferta.

El speaker retransmitirá, en vivo y desde la plaza de Canarias o espacios adyacentes, las acciones que acontecen en la lámina de aguas del Muelle de Santa Catalina, así como informará en directo de las actuaciones, u otros que se den durante el desarrollo del evento. Se estiman 20 horas de trabajo total del locutor durante la feria.

A3.7. Baños químicos, jardinería y cisternas de agua.

La empresa dispondrá dos baños químicos, o sanitarios. Uno de los dos, será apto para personas con movilidad reducida. Se ubicarán en la Plaza de Canarias durante la celebración del evento. La empresa será responsable de su colocación, mantenimiento y limpieza. Se colocarán antes del inicio y se retirará tras la conclusión de Fimar.

Igualmente, la empresa proveerá dos camiones cisterna de agua potable, que serán utilizados para rellenar las piscinas de demostración que se utilizarán en

FIMAR, así como para el riego del césped de los jardines municipales aledaños a la Plaza de Canarias.

En su caso, si la organización municipal así lo determina, la empresa será responsable del riego del césped durante ese fin de semana, para lo cual dispondrá de una persona, que contará con una manguera que se conectará al suministro público municipal de parques y jardines.

A3.8. Abono por publicación en Boletín Oficial de la Provincia y actividades promocionales y/o de venta en suelo público municipal.

Conforme se dispone en el pliego administrativo y en aplicación de la normativa aplicable, será responsabilidad de la empresa adjudicataria el pago por la adjudicataria del coste de la publicación del presente pliego en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, deberá abonar las tasas municipales que correspondan según la Ordenanza de Actividad Comercial en Dominio Público para celebrar las actividades comerciales que devienen de FIMAR 2016, en la plaza de Canarias y espacios aledaños, para la categoría quinta (espacios superiores a 76 metros cuatros) según se indica en http://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/.galleries/documentos-desarrollo-local-consumo/OCUPACION-DEL-DOMINIO-PUBLICO-LOCAL-CON-MOTIVO-DEL-EJERCICIO-DE-ACTIVIDADES-COMERCIALES.pdf). Cuyo importe se estima en 736 euros.

A3.9. Azafata/os.

Esta actividad contempla el Servicio de información a expositores y visitantes y servicio de inscripción de actividades durante los días y horario de FIMAR, o fecha posterior si se cambiase por decisión de la organización.

Se contará, al menos, con 8 personas cuyo requisito principal será el conocimiento básico del inglés como segunda lengua, así como el manejo del programa de actividades de FIMAR.

Estarán presentes en la inauguración, en el stand municipal, realizarán inscripciones y atendiendo a expositores y visitantes, actuando como intermediarias entre éstos y la propia Institución, hasta la finalización de la misma. Debiendo estar presente una de ellas, en todo momento, en el stand municipal de Ciudad de Mar. Otra en las proximidades de la embarcación La Niña y las otras dos según disponga la organización. Salvo que por otras razones, la organización disponga otra distribución.

Por razones organizativas, en su caso, podrá disponerse de otro modo, siempre dentro del ámbito de celebración de FIMAR.

4. Fases de los trabajos a realizar.

Corresponderá al adjudicatario, bajo la supervisión del Área de Gobierno de Promoción Económica, Turismo y Ciudad de Mar y la Concejalía Delegada de Ciudad de Mar los trabajos detallados anteriormente, que se dividen en las siguientes fases:

1. Reunión de coordinación y preparación de las actividades uno y dos con los técnicos municipales que designe la Concejalía Delegada de Ciudad de Mar.
2. Reunión de coordinación con el Ayuntamiento e Infecar.
3. Participación en la reunión de seguridad de Fimar.
4. Reunión de coordinación con los promotores de Fimar.
5. Aprobación de los planes y previsiones previamente citados.
6. Ejecución de las actuaciones, planes y previsiones.
7. Supervisión durante el desarrollo de Fimar de las tareas.
8. Justificación de la realización del evento, conforme determina este pliego.

5. Labores de coordinación.

La empresa adjudicataria de este lote deberá designar una persona responsable-interlocutor para la coordinación de las actividades previstas, que en los momentos previos, durante y después de la realización de la feria, asumirá la coordinación de estas labores y la resolución de cualquier incidencia que pudiera producirse, debiendo estar localizable las 24 horas, al menos, desde 3 días antes y hasta 3 días después de celebrarse la Feria.

Este personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, que asumirá sobre el mismo todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario.

La empresa desarrollará el programa de trabajo bajo el enfoque de gestión del ciclo del proyecto PMBOX, o similar, para lo que utilizará la aplicación Open Project y Laycos. El Ayuntamiento le facilitará su previsión de ejecución de tareas para FIMAR, debiendo la empresa adecuar las etapas de su programa de trabajo, referidas a las acciones contenidas en este pliego con la previsión realizada por el Ayuntamiento. En su caso, se realizarán los ajustes necesarios para garantizar el óptimo desarrollo de FIMAR. En todos los casos, se integrarán ambas previsiones en un único archivo, que se compartirá en red, mediante acceso restringido a las personas que designe la organización, tanto por el Ayuntamiento, como por INFECAR.

Semanalmente, se realizará una verificación del nivel de cumplimiento de la planificación. Adoptando medidas para modificar o corregir aquellas desviaciones que pudieran producirse.

Este personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, que asumirá sobre el mismo todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario. Al igual que las restantes personas que sean requeridas para llevar a buen término lo exigido en el pliego técnico.

6. Supervisión del servicio.

La supervisión de este servicio prestado por la empresa adjudicataria se llevará a cabo por el personal que al efecto designe la Concejal Delegada de Ciudad de Mar, del Área de Gobierno de Promoción Económica, Turismo y Ciudad de Mar.

Una vez resuelta la licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar, en el plazo máximo de cinco días, una planificación de los trabajos a realizar (programa de trabajo), en la que se incluirán los detalles técnicos requeridos en este pliego y que será valorada por los técnicos que al efecto designe la Concejalía.

7.. Requisitos técnicos y profesionales

Se acreditarán mediante:

- Una declaración responsable que mencione una relación de los principales <servicios o trabajos similares> al objeto del presente contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, precisando si se llevaron a buen término.

  Se entenderá por <servicios o trabajos similares> la gestión u organización de eventos, campeonatos, ferias u otros análogos que incluyan, al mismo tiempo, actividades en el mar y en tierra, con una afluencia de público total durante su celebración igual o mayor a 15.000 personas.

  Los servicios o trabajos efectuados solo deberán acreditarse por el adjudicatario antes de la formalización del contrato mediante certificados o declaraciones responsables expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado o declaración responsable expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Una declaración responsable o copia del certificado que corresponda, de modo que las empresas licitadoras derán acreditar estar en posesión de un certificado de gestión de la calidad tipo ISO 9001, ISO 14001, EFQM, SICTED o cualquier otro equivalente, expedido conforme a las normas europeas, aceptándose incluso otras pruebas equivalentes de garantía de calidad o similares que presenten los empresarios.
- Las empresas licitadoras deben acreditar estar certificadas, o en proceso de implantación mediante declaración responsable, de sistemas de gestión de Responsabilidad Social Corporativa o en su defecto, estar auditadas por la metodología del Balance del Bien Común o estar en implantación del modelo de gestión de economía del bien común u otras análogas.

8. Criterios de adjudicación.

A los efectos del artículo 67.2 del RGLCAP y conforme a lo previsto en este pliego y en el artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta

más ventajosa se establece un criterio único: **Precio**, que incluirá costes, beneficios e impuestos.

Se elegirá la oferta económica más ventajosa. Se considerará que una oferta está en baja temeraria si es más de un 20% más baja que la media de las ofertas.

No serán válidas las ofertas por encima del valor estimado para la licitación.

9, Procedimiento de adjudicación

Se ordenará jerárquicamente, de menor a mayor, según el precio ofertado por las empresas.

La empresa que presente el precio más bajo obtendrá la puntuación máxima. Para la puntuación del resto de ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$(PM*MO)/O$$

Donde PM es la puntuación máxima; O es la oferta evaluada y MO es la oferta económica más baja.

La puntuación máxima sería de 100 puntos para la mejor oferta, descendiendo de manera proporcional para el resto de las ofertas presentadas.

16. Presentación de ofertas

La oferta presentará un único importe total por el conjunto de trabajos que se establecen en este pliego para los dos años (la mitad importe presentado corresponderá a cada una de las dos anualidades), incluyendo beneficios, gastos generales e impuestos, así como todos los conceptos y todas las actividades que se desarrollan en el pliego.

No cabe en este pliego revisión, ni variación de precios.

Obligatoriamente, la empresa presentará una Memoria descriptiva de su oferta. Siendo motivo de exclusión su no presentación.

La Memoria seguirá el orden descrito en este pliego técnico y especificará respecto los epígrafes de este, todas las cuestiones que considere oportunas, bien sea sobre su alcance, calidad técnica, disposición de personas a los fines, modelos de gestión, imágenes sobre las propuestas, u otros.

Los epígrafes de la Memoria deberán garantizar su trazabilidad con el pliego técnico. En ese sentido, se sugiere el uso de la misma nomenclatura para los títulos y sub-títulos de la memoria.

La Memoria tendrá una extensión máxima de 20 páginas, con tamaño letra "12", tipo Times New Roman, o similar, interlineado sencillo, o doble, según estime.

Se admitirá además hasta un máximo de 10 páginas en anexos técnicos, bien sea sobre la experiencia, las ilustraciones que mejoran la comprensión del contenido de la oferta, u otros que estime el oferente.

No se admitirán variantes a la oferta. En consecuencia, los licitadores deberán presentar exclusivamente una oferta base para la prestación de los servicios previstos en el presente Pliego. La infracción de esta prescripción dará lugar a la no admisión de la oferta presentada por el licitador.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 145 del TRLCSP, la presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicionada por parte del empresario de la totalidad de las cláusulas de este pliego, sin salvedad o reserva alguna, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para licitar con este Ayuntamiento, sin perjuicio de la acreditación de las mismas según proceda en cada momento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2017

El Responsable Técnico

Andrés Caballero Quintana